



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11026

03/04/2017

28352

AUTOR/A: BUSTINDUY AMADOR, Pablo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

La posición española en relación con la política de asentamientos es conocida por las autoridades israelíes. En todos los contactos de carácter político con las autoridades de ese país, España manifiesta su posición favorable a la solución de dos Estados y su convicción de que los asentamientos constituyen un obstáculo a la paz. Esa posición es expresada públicamente en todas las intervenciones de autoridades españolas relativas al conflicto israelo-palestino. Los comunicados oficiales del Gobierno español a los que hace alusión la pregunta han condenado de forma sistemática las expansiones de asentamientos, la construcción de nuevos asentamientos y la legalización retroactiva de puestos de avanzada en los Territorios Palestinos Ocupados.

Durante su presencia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en el periodo 2015-2016, España redobló sus esfuerzos por desbloquear el proceso de paz, participando activamente en las Consultas sobre Oriente Medio del Consejo y en los Debates Abiertos, así como en la reunión en formato ampliado del Cuarteto de septiembre de 2015.

El 23 de diciembre de 2016 el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó, bajo presidencia española, su Resolución 2334, adoptada prácticamente por unanimidad tras ocho años sin pronunciarse sobre el proceso de paz. La Resolución 2334 condena claramente la política de asentamientos y otras actuaciones que, como la violencia o la incitación a la violencia, menoscaban seriamente la viabilidad de una solución definitiva al conflicto sobre la base de dos Estados.

La propia resolución prevé, en su párrafo 12, como mecanismo de seguimiento, un informe trimestral del Secretario General de la ONU al Consejo de Seguridad. Aunque España ya no forme parte del mismo, sigue atentamente, a través de su Misión en Nueva York, las informaciones periódicas del Secretario General y de su Enviado Especial. El pasado 24 de marzo el Enviado Especial Nickolay Mladenov expuso al Consejo de Seguridad su informe, de carácter oral, sobre la evolución de la cuestión de los asentamientos.

Además, España hace alusión de forma sistemática a la necesidad de cumplir con esta resolución y con el resto de parámetros internacionales y acuerdos entre las partes como medida imprescindible para generar la confianza suficiente entre las partes necesaria para un relanzamiento de las negociaciones de paz.



Por otra parte, España hizo un llamamiento en el Debate Abierto sobre Oriente Próximo, celebrado en el Consejo de Seguridad bajo presidencia española el 22 de octubre de 2015, a convocar una Conferencia Internacional que permita dar un nuevo impulso al proceso de paz. Por ello, se promovió junto a Francia la celebración de la Conferencia Internacional para la paz en Oriente Medio, que tuvo lugar en París el 15 de enero de 2017. En la misma, una amplísima representación de la Comunidad Internacional reiteró nuevamente la urgencia que constituye retomar las negociaciones de paz entre israelíes y palestinos.

España ha manifestado reiteradamente su convicción de que sólo unas negociaciones directas y sustantivas entre las partes permitirán alcanzar una solución al conflicto coherente con los parámetros internacionalmente reconocidos. El Gobierno de España alude, en sus contactos con autoridades israelíes y palestinas, de forma sistemática a la necesidad de reanudar negociaciones entre las partes, así como a la necesidad de que las mismas se abstengan de actuaciones que minen la confianza y que pongan en peligro la viabilidad de la solución de dos Estados.

Por último, y en relación con la necesidad de acordar las cuestiones del estatuto final a la que alude la pregunta, España ha rechazado cualquier alteración de la doctrina del “corpus separatum” de la ciudad de Jerusalén que no resulte de un acuerdo entre las partes.

Teniendo en cuenta no sólo que el nuestro fue uno de los países que impulsaron y votaron a favor de la Resolución 2334 (2016) sino que Federica Mogherini, Alta Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidente de la Comisión Europea, condenó el pasado 7 de febrero la expansión colonizadora de Israel ya que la UE considera, según dicha resolución del Consejo de Seguridad, que los asentamientos israelíes en territorio palestino son ilegales según la legislación internacional y un obstáculo para la paz.

Madrid, 30 de mayo de 2017

